UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 56/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2.018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS " ID N° 343.177"

Encarnación, 10 de diciembre de 2.018.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2.018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS " ID N° 343.177"**, solicitado por la Administración Central y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología y Formación de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes, Resolución **REC Nº 175/2018, Addendas 1 y 2** y el llamado **Nº 343.177** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2018 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Compugraf Informática SRL, Data Systems SAECA, Luís Cacace B., Master Soft Paraguay SRL, Itapúa Comunicaciones SA, todas dentro del plazo y horarios establecidos.------

3.Sistema de Adjudicación: Por ÍTEM, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Oferta.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas: **1) Señor Eliseo H. Gómez R., con C.I. N° 2.835.748 (Bios Informática),** por la suma total de **Gs. 254.150.000** (Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones ciento cincuenta mil)**; 2) Señor Sergio Adrián González Soto, con Cédula de Identidad N° 3.746.599, (Info Systems),** por la suma total de **Gs. 247.290.000** (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones doscientos noventa mil), **3) MASTER SOFT PARAGUAY SRL,** por la suma total de **Gs. 125.725.312** (Guaraníes ciento veinticinco millones setecientos veinticinco mil trescientos doce), **4) Señor Luís A. Cacace B., con Cédula de Identidad N° 2.410.986 (Cacace Informática),** por la suma total de **Gs. 366.913.000** (Guaraníes trescientos sesenta y seis millones novecientos trece mil), y **5) COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL,** por la suma total de **Gs. 351.086.482** (Guaraníes trescientos cincuenta y un millones ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Obs.: Subrayado "2017" "No vale"
"2018" "Vale"

5. Observación Legal.

Que, **se observa que el Señor Eliseo H. Gómez R., con C.I. N° 2.835.748 (Bios Informática), presentó sólo la oferta original y** no así la copia solicitada por el PBC**;** *este Comité a corroborado con el Pliego de Bases y Condiciones las exigencias y en el* ***IAO 21.1 se solicita que los oferentes deben presentar un "ORIGINAL Y UNA COPIA", y teniendo en cuenta que es un documento de carácter sustancial,*** **no se puede solicitar vía Nota; de esta manera el oferente** ***no cumple*** *con* el Artículo 60 numeral 5 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 (*Art. 60 num. 5 "la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.."*); debiendo ser* ***DESCALIFICADA la Oferta del Señor Eliseo H. Gómez R., con C.I. N° 2.835.748 (Bios Informática)***.----------

6. Observación Técnica.

Que, ninguna empresa ha cotizado el ítem: **"42,",** de acuerdo a los términos del **Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03** *"...que no se hubiera presentado oferta alguna...****DEBERÁ SER DECLARADO DESIERTO EL ÍTEM 42***.----------

Que, la oferta **Señor Sergio Adrián González Soto, con Cédula de Identidad N° 3.746.599, (Info Systems),** no ha cotizado de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en los siguientes ítems:" **3" En el Pliego se solicita el ancho de banda/backplane de 56 GBPS y "lo ofertado es de 48 GBPS" ; "16" en el PBC se solicita que la potencia de la fuente de alimentación sea de "650 W reales": y el oferente cotizó con la potencia "real" inferior (430 watts) que 650 watts es la nominal del afertado; "19" en el Pliego se solicita: Impresión laser color con velocidad de impresión normal en negro /color hasta "19 ppm" y el oferente cotiza la velocidad de impresión inferior a 10; "20" la resolución de Scaner solicitado en el PBC es de "1200 dpi" y lo cotizado es de "Resolución 600 dpi", inferior a lo solicitado; "43" en el PBC, se solicita que el equipo deberá incluir en su costo un juego de botellita de tinta por cada color (exigido), y lo ofertado no trae la tinta de repuesto solicitado;** por lo que de conformidad al *Artículo 60 numeral 5...del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego", DEBERÁ SER DESCALIFICADA LA EMPRESA en los* ***ÍTEMS: "3, 16, 19, 20, y 43"***.----------

Que, la oferta de la Empresa ***MASTER SOFT PARAGUAY SRL,*** *no ha cotizado de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en el ítem:* ***"15" en el Pliego se solicita (CHASIS: "Torre, mini torre OSMALL FORM FACTOR "SFF") - y lo ofertado no cumple con el estandar de la DNCP, considerando que ha cotizado una torre (Micro Torre) que no se adecua a las características solicitada en el PBC"****; por lo que de conformidad al Artículo 60 numeral 5...del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego", DEBERÁ SER DESCALIFICADA LA EMPRESA en el* ***ÍTEM: "15"***.----------

Que, el **Señor Luís A. Cacace B., con Cédula de Identidad N° 2.410.986,** no ha cotizado de acuerdo a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones en los siguientes ítems: **"11" en el PBC se solicita que el tiempo de carga sea de 4 horas y lo ofertado de 6 a 8 horas al 90% de la capacidad; "12" lo solicitado en el PBC es que la velocidad de lectura secuencial sea de 550 MB/s y lo ofertado es de 540 MB/s; "25" en el PBC se solicita que el tiempo de recarga sea de 4 horas, variación de tensión de entrada para operaciones principales solicitada: 180 – 270v y lo ofertado es de 6 a 8 horas, y 100 – 240 v.;** en estas Condiciones de conformidad al *Artículo 60 numeral 5...del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego", DEBERÁ SER DESCALIFICADA LA FIRMA en los* ***ÍTEMS: "11,12 y 25"***.----------

Que, la oferta de la Empresa ***COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL,*** *no ha cotizado de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en los siguientes ítems:""****3" En el Pliego se solicita el ancho de banda/backplane de 56 GBPS y "lo ofertado es de 48 GBPS"; "12" lo solicitado en el PBC es que la velocidad de lectura secuencial sea de 550 MB/s y lo ofertado es de 540 MB/s; "20" la Resolución de Scaner solicitado en el PBC es de "1200 dpi" y lo cotizado es de "600 dpi" , inferior a lo solicitado; "43" en el PBC, se solicita que el equipo deberá incluir en su costo un juego de botellita de tinta por cada color (exigido) , y lo ofertado no trae os cartuchos de repuesto; "44" en el PBC se solicita que la máquina incluya cartucho – toner , el equipo ofertado no trae los cartuchos - toner de colores solicitado;* *por lo que de conformidad al Artículo 60 numeral 5...del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego", DEBERÁ SER DESCALIFICADA LA EMPRESA en los* ***ÍTEMS: "3,12,20,43 y 44".***----------

7. Observación Económica (precio de referencia).

Que, **en la aplicación de la Ley N° 5.554; la Resolución N° 411/18 de la DNCP; resulta lo siguiente:**

a) Que el **Señor Luís A. Cacace B., con Cédula de Identidad N° 2.410.986:** en el *ítem* ***"10"*** *ha superado el porcentaje establecido en las disposiciones legales respecto al precio de referencia del Pliego de Bases y Condiciones; superando el 100% ;* ***ítem 10 (207,69%);*** *sobrepasando el porcentaje del margen de precio de referencia establecida en el la Ley, en comparación al precio de referencia del Pliego de Bases y Condiciones, excediendo en un porcentaje que dista en demasía a lo que prescribe la Disposición Legal, en estas condiciones por no ser considerada razonable deberá ser* ***DESCALIFICADA la Firma en el" ÍTEM: 10", de conformidad al Artículo 60 numeral 5...la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego... del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03; y al ser la única empresa que ha cotizado, no habiendo otra oferta que evaluar, DEBERÁ SER DECLARADO DESIERTO EL "ÍTEM 10", de acuerdo a los términos del Artículo 30 inc "c" de la Ley 2051/03 ...por superar las previsiones presupuestarias de la convocante...***----------

8. Documentaciones Legales.

Que, a excepción de la empresa descalificada y los párrafos citados y habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las demás empresas oferentes en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, se adjunta como Anexo I el cuadro de comparación de documentaciones legales que exige el Decreto citado; y en cuanto a sus estados financieros (su ratio de liquidez, endeudamientos y rentabilidad, se ajusta al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones, según los exámenes realizados para el efecto, que se adjunta como Anexo II al presente dictamen), y como Anexo III y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs a y b de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a travez de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la Ley referente a los oferentes; respecto a la aplicación de la Resolución N° 411/18 de la DNCP, se ha enviado Nota al oferente, respondiendo en tiempo y forma desglosando los precios con las explicaciones correspondientes, se adjunta Nota de las Empresas y la Planilla de desglose y considerada razonable por éste Comité según las explicaciones y los precios de mercado y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; el informe técnico sobre la apreciación de las ofertas evacuada por el Departamento de Informática de la UNI, se ha tenido en cuenta para las descalificaciones y adjudicación correspondiente, los mismos constan en la carpeta principal, de esta manera los oferentes cumplen con todas las exigencias legales para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual en tal sentido amerita que se adjudique a las firmas cuya oferta sea más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por ÍTEM Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

8. Conclusiones y recomendación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) LA DESCALIFICACIÓN de la Oferta del Señor Eliseo H. Gómez R., con C.I. N° 2.835.748 (Bios Informática), por no presentar copia de la oferta, según las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Artículo 60 numeral 5 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 (*Art. 60 num. 5 "la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.."*).----------

2) LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL ÍTEM (42), por no haber sido cotizado por las empresas, de acuerdo a los término del **Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03** ; y el **ÍTEM (10)** , *por superar las previsiones presupuestaria* **Artículo 30 inc. "c" de la Ley 2051/03** *y demás concordantes.*----------

3) LA DESCALIFICACIÓN de la oferta del Señor Sergio Adrián González Soto, con Cédula de Identidad N° 3.746.599, (Info Systems), en los **ítems:** ***"3, 16, 19, 20, y 43"*** **, por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones,** de conformidad al *Artículo 60 numeral 5...del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*----------

4) LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA del Señor Luís A. Cacace B., con Cédula de Identidad N° 2.410.986, en los **ítems:** ***"11,12 y 25"*** **, por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones,** de conformidad al *Artículo 60 numeral 5...del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*----------

5) LA DESCALIFICACIÓN DE LA EMPRESA COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL, en los **ítems:** ***"3,12,20,43 y 44"*** **, por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones,** de conformidad al *Artículo 60 numeral 5...del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*----------

6) LA DESCALIFICACIÓN DE LA EMPRESA MASTER SOFF PARAGUAY SRL, en el **ítem:** ***"15"*** **, por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones,** de conformidad al *Artículo 60 numeral 5...del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*----------

7) LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA DEL ***Señor Luís A. Cacace B., con Cédula de Identidad N° 2.410.986,*** **en el** ***"ÍTEM: 10",*** por superar el margen del precio de referencia establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los términos de la Ley N° 5.554; Artículo 60 numeral 5 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y la Resolución N° 411/18 de la DNCP y demás concordantes.----------

8) LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS OFERTAS Nº 14/2.018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS " ID N° 343.177", solicitado por la Administración Central y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología y Formación de Postgrado, de la Universidad Nacional de Itapúa; a las empresas según se detalla a continuación:

1) AL SEÑOR SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO, con Cédula de Identidad N° 3.746.599, (Info Systems), ***los (ÍTEMS: 1, 2, 6, 12, 15, 18 ,21, 22, 23, 24, 27, 28, 40, 41, 45, 47,55,56,57 y 58),*** *por la suma de* ***Gs. 224.450.000*** (Guaraníes doscientos veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta mil) con el IVA incluido.----------

2) AL SEÑOR ***LUIS CACACE BERNIE, con Cédula de Identidad N° 2.410.986, los ÍTEMS: (3,4,7,19,20,26,29,35,38,43 y 44),*** *por la suma de* ***Gs. 46.524.000*** (Guaraníes cuarenta y seis millones quinientos veinticuatro mil) con el IVA incluido.----------

3) A LA EMPRESA COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL, ***los ÍTEMS: (5,8,9,11,13,14,16,17,25,30,31,32,33,34,36,37,39,46,48,49,50,51,52,53 y 54),*** *por la suma de* ***Gs. 48.631.331*** (Guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos treinta y un mil trescientos treinta y uno) con el IVA incluido, conforme se ilustra en los Cuadros de Adjudicación que se anexan al presente dictamen.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios **Arq. Edith Páez de Moreno** **Dr. René Arrúa T.** **Lic. Marciano Leiva.** **Abg. Raquel Velázquez**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas N° 015/2018

COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.										
Año	**Ratio de Liquidez**			**Endeudamiento**			**Rentabilidad**			
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	
2015	Activo Corriente	2.847.674.196	39,80	Pasivo Total	71.545.062	0,02	Utilidad(-Im	631.067.922	21,04	
	Pasivo Corriente	71.545.062		Activo Total	2.973.946.248		Capital	30.000.000		
2016	Activo Corriente	4.360.736.303	3,90	Pasivo Total	1.116.741.441	0,24	Utilidad(-Im	672.249.658	22,41	
	Pasivo Corriente	1.116.741.441		Activo Total	4.733.643.587		Capital	30.000.000		
2017	Activo Corriente	6.563.624.211	2,65	Pasivo Total	2.447.721.562	0,35	Utilidad(-Im	765.955.386	25,53	
	Pasivo Corriente	2.477.721.562		Activo Total	6.908.424.467		Capital	30.000.000		
	CUMPLE		15,45	CUMPLE		0,20	CUMPLE		22,99	

Licitación por Concurso de Ofertas N° 015/2018

Año	**Ratio de Liquidez**			**Endeudamiento**			**Rentabilidad**		
LUIS A. CACACE									
Año	**Ratio de Liquidez**			**Endeudamiento**			**Rentabilidad**		
2015	Activo Corriente	357.436.337	6,00	Pasivo Total	59.584.067	0,63	Utilidad(-Im	97.016.539	0,47
	Pasivo Corriente	59.584.067		Activo Total	365.734.476		Capital	207.059.612	
2016	Activo Corriente	886.291.705	1,35	Pasivo Total	654.775.253	0,51	Utilidad(-Im	84.094.133	0,28
	Pasivo Corriente	654.775.253		Activo Total	1.045.345.246		Capital	304.076.151	
2017	Activo Corriente	843.427.834	1,69	Pasivo Total	499.883.420	0,51	Utilidad(-Im	79.197.064	0,20
	Pasivo Corriente	499.883.420		Activo Total	976.831.425		Capital	388.170.284	
	CUMPLE		3,01	CUMPLE		0,55	CUMPLE		0,32

Licitación por Concurso de Ofertas N° 015/2018

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.									
Año	**Ratio de Liquidez**			**Endeudamiento**			**Rentabilidad**		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2015	Activo Corriente	5.161.402.367	3,52	Pasivo Total	1.465.629.768	0,18	Utilidad(-Im	91.201.795	0,07
	Pasivo Corriente	1.465.629.768		Activo Total	5.872.403.825		Capital	1.300.000.000	
2016	Activo Corriente	6.507.619.088	4,82	Pasivo Total	1.351.217.620	0,28	Utilidad(-Im	932.109.022	0,72
	Pasivo Corriente	1.351.217.620		Activo Total	7.316.829.326		Capital	1.300.000.000	
2017	Activo Corriente	7.318.895.753	3,27	Pasivo Total	2.237.586.449	0,28	Utilidad(-Im	392.402.758	0,30
	Pasivo Corriente	2.237.586.449		Activo Total	8.046.497.011		Capital	1.300.000.000	
	CUMPLE		3,87	CUMPLE		0,25	CUMPLE		0,36

Licitación por Concurso de Ofertas N° 015/2018

INFOSYSTEMS SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO									
Año	**Ratio de Liquidez**			**Endeudamiento**			**Rentabilidad**		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2015	Activo Corriente	1.237.256.535	13,26	Pasivo Total	93.296.466	0,17	Utilidad(-Im	246.530.752	1,90
	Pasivo Corriente	93.296.466		Activo Total	1.372.361.186		Capital	130.000.000	
2016	Activo Corriente	2.730.493.562	5,83	Pasivo Total	468.106.815	0,05	Utilidad(-Im	817.091.316	6,29
	Pasivo Corriente	468.106.815		Activo Total	2.730.493.562		Capital	130.000.000	
2017	Activo Corriente	2.992.389.713	1,34	Pasivo Total	140.974.465	0,05	Utilidad(-Im	589.028.500	4,53
	Pasivo Corriente	2.237.586.449		Activo Total	2.992.389.713		Capital	130.000.000	
	CUMPLE		6,81	CUMPLE		0,09	CUMPLE		4,24

CUADRO DE DOCUMENTOS LEGALES DEL OFERENTE I.D.N° 343.177.

Descripción de Documentos solicitados en el PBC	COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL	MASTERS SOFT PY SRL	SEÑOR LUÍS A. CACACE B.	SEÑOR SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ S.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	cumple	cumple	cumple	cumple
Formulario de lista de propuesta de precios y cantidades	cumple	cumple	cumple	cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	cumple	cumple	cumple	cumple
Documentos debidamente firmados	cumple	cumple	cumple	cumple
Documentos de Identidad y/o Pasaporte	cumple	cumple	cumple	cumple
Registro Único del contribuyente (R.U.C)	cumple	cumple	cumple	cumple
Constancias del RUC (SET)	cumple	cumple	cumple	cumple
Constitución o Estatuto Social	cumple	cumple	persona física	persona física
Impuesto al valor agregado IVA	cumple	cumple	cumple	cumple
Balance Gral. y Estados de Resultado	cumple	cumple	cumple	cumple
DD.JJ ART.40	cumple	cumple	cumple	cumple
Certif. De cump. Con el seguro social o const., de no estar inscripto	cumple	cumple	cumple	cumple
Certificado de cumplimiento tributario/controversia	cumple	cumple	cumple	cumple
Declaración jurada de menores Resolución DNCP 941/10	cumple	cumple	cumple	cumple
Certificado Registro Gral. de Quiebras	cumple	cumple	cumple	cumple
Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial	cumple	cumple	cumple	cumple
Patente municipal - Comercial	cumple	cumple	cumple	cumple
DD.JJ de no haber incurrido en incumplimiento de contratos	cumple	cumple	cumple	cumple
Autorización del Fabricante según Addenda	cumple	cumple	cumple	cumple
Poder representante	cumple	cumple	cumple	cumple
Formulario: 1 al 7	cumple	cumple	cumple	cumple

Ing. Javier Palacios — Arq. Edith Páez de M. — Dr. René Arrúa T. — Lic. Marciano Leiva — Abg. Raquel Velázquez

A XO al ID: 343.177.
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de experiencia	Sergio A. Gonzalez Soto	Master Soft Paraguay S.R.L	Luis A. Cacace Bernie	Compugraf Informatica S.R.L
2015,2016,2017	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por la empresa se verifica que cumple con las condiciones técnicas, cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio requerido.

Ing. Javier Palacios.	Arq. Edith Páez de M.	Dr. Rene Arrua.	Lic. Marciano Leiva.	Abog Raquel Velazquez.

INforme del registro del SINARH
Solicitante Comite Evaluación U.N.I

Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00

Nombre y Apellido	Empresa y/o Persona fisica	N.º de Documento	Tipo de Documento	Observación
Miguel Angel Sachnik Batura	Compugraf Informática S.R.L	2.955.555	C.I	No se registran datos
Oscar Daniel Sachnik Batura	Compugraf Informática S.R.L	2.327.944	C.I	✓
Luis Alberto Cacace Bernie	CACACE INFORAMATICA	2.410.986	C.I	✓
Sergio A. Gonzalez S.	Info Systems	3.746.599	C.I	✓

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 10 / 12 / 2018.-